



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:**

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

---

**VISTO:** La Disposición N°546 de fecha 16 de Agosto de 2013 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se facultó al Sr. Reinaldo Ramírez – DNI N°20.650.609, a controlar y suscribir la documentación oficial del Registro Civil de Colonia Aborigen, a partir del día hábil siguiente de su notificación y hasta tanto esta Dirección General así lo estime, acto que se produjo el 22/08/2013;

Que por motivos de oportunidad y alternancia, con el fin fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio, esta instancia estima conveniente asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento de la mencionada oficina a la Sra. Julia Alba Lucero – DNI N°31.770.920, personal de planta permanente;

Que en este sentido, corresponde dejar sin efecto el mencionado instrumento legal y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Inciso d) de la Ley 293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto la Disposición N°546 de fecha 16 de Agosto de 2013 de esta Dirección General, a partir de la fecha de notificación; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Colonia Aborigen, a la Sra. Julia Alba Lucero – DNI N°31.770.920, personal de planta permanente, autorizándola a suscribir la documentación oficial, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

**Artículo 3º:** Registrar, comunicar, notificar y archivar. -